



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

PROPUESTA DE INICIO, MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ESPECTACULO CON ALUMBRADO ORNAMENTAL Y SONIDO, PARA NAVIDAD 2024, EN CALLE ANCHA.

1. ANTECEDENTES

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece;

- "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*
- 2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:*
- a) Seguridad en lugares públicos.*
 - b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.*
 - c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.*
 - d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.*
 - e) Patrimonio histórico-artístico.*
 - f) Protección del medio ambiente.*
 - g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.*
 - h) Protección de la salubridad pública.*
 - i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
 - j) Cementerios y servicios funerarios.*
 - k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.*
 - l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*
 - ll) Transporte público de viajeros.*
 - m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.*
 - n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."*

Por parte de la concejalía del concejal D. Carlos Calero García de Proximidad e Intervención Rápida se ha propuesto la instalación temporal durante el periodo navideño de una iluminación ornamental tipo túnel con sonido en varios tramos de la conocida como "calle Ancha" de Albacete

2. OBJETO DEL CONTRATO

La instalación de dicho **alumbrado ornamental con sonido** conlleva unos trabajos de suministro, alquiler, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje, que son los que serán objeto del presente contrato, de tal manera, que durante dicha época se preste un adecuado servicio público, mediante un alumbrado ornamental tipo túnel en la "calle Ancha".

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicio. La prestación principal es el suministro.



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
01/08/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUÑO ORTEGA
01/08/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA A4ZF RQQF 9WYQ FVNT

PROP. INICIO JUSTIFICATIVA NECESIDAD CONTRATACION ESPECTACULO CON ALUMBRADO ORNAMENTAL SONIDO - SEFYCU 4988577

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO

El tipo de procedimiento es abierto armonizado.

4. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 300.000 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación del contrato es de 363.000 €. Financiado por el Ayuntamiento de Albacete.

6. CODIGOS CPV CORRESPONDIENTES

De acuerdo a las características del suministro e instalación a realizar, los CPV que definen la contratación a realizar son:

71318100 – Servicios de luminotecnia y de iluminación natural

31000000 – Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación.

31500000 – Material de iluminación y lámparas eléctricas

31527260-6 - Sistemas de alumbrado

7. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ SER DIRECTA CLARA Y PROPORCIONAL

La necesidad de la administración es la de establecer un adecuado alumbrado ornamental con motivo de las fiestas de Navidad. En base a esta necesidad se propone el presente contrato que tiene por objeto el alumbrado ornamental de la "calle ancha" durante las fiestas de Navidad.

8. FINALIDADES PÚBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades. Como se ha indicado el presente contrato forma parte del **alumbrado público** de carácter ornamental, formando parte del **conjunto de las actividades culturales** y de puesta en valor de las fiestas tradicionales, en este caso de la Navidad.

9. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Para el desarrollo del presente contrato se precisan los medios técnicos para la redacción de la documentación técnica que se requiere, así como la disposición de los elementos para el montaje de la iluminación y ambientación de Navidad, incluyendo los elementos soporte, luminarias, elementos de sonido control y seguridad necesarios así como los elementos humanos y auxiliares precisos para su montaje, operación y desmontaje



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
01/08/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUÑO ORTEGA
01/08/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A4ZF RQQF 9WYQ FVNT

PROP. INICIO JUSTIFICATIVA NECESIDAD CONTRATACION ESPECTACULO CON ALUMBRADO ORNAMENTAL SONIDO - SEFYCU 4988577

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
01/08/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

10.INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando;

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, pintura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas.

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos, tiene unos medios técnicos y humanos limitados, **no disponiendo de la maquinaria, medios auxiliares, ni del personal especializado** para llevar a cabo **la iluminación ornamental requerida**. Por lo que no es posible realizarlo con medios propios.

11.DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

Las necesidades publicas objeto de este contrato son las indicadas en el aparatdo cuarto de este informe, para llevar a cabo el suministro de los sistemas de alumbrado, así como su instalación, operación, mantenimiento y desmontaje una vez terminado el periodo de Navidad

12. ANUNCIO E INICIO DE EXPEDIENTE EN CONTRATACIÓN

Conforme a todo lo indicados se solicita **se realicen los anuncios correspondientes** y se inicien los tramites del procedimiento.

Lo que se informa sin perjuicio de otros informes técnicos o jurídicos que deban ser emitidos por el resto de los servicios municipales.



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
01/08/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUO ORTEGA
01/08/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA A4ZF RQQF 9WYQ FVNT

PROP. INICIO JUSTIFICATIVA NECESIDAD CONTRATACION ESPECTACULO CON ALUMBRADO ORNAMENTAL SONIDO - SEFYCU 4988577

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>